



DECLARACIÓN A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

SUJETO PASIVO (1)			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			N.I.F./C.I.F.:
CALLE, PLAZA, ETC.:	Nº:	CÓD.POSTAL:	MUNICIPIO Y PROVINCIA:
TELÉFONO FIJO DE CONTACTO:	TELÉFONO MÓVIL DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:	

(SI ES EL CASO) REPRESENTANTE:			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			N.I.F./C.I.F.:
CALLE, PLAZA, ETC.:	Nº:	CÓD.POSTAL:	MUNICIPIO Y PROVINCIA:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (SI ES DISTINTO AL SUJETO PASIVO):			
CALLE, PLAZA, ETC.:	Nº:	CÓD.POSTAL:	MUNICIPIO Y PROVINCIA:

Deseo que cualquier notificación sobre esta solicitud/comunicación sea realizada a través del correo electrónico señalado en el encabezamiento

DATOS DEL INMUEBLE			
CALLE, PLAZA, ETC. :	Nº:	PLANTA O LOCAL:	REFERENCIA CATASTRAL (3):

ESCRITURA PÚBLICA			
IDENTIFICACIÓN (4) :	NOTARIO:	FECHA:	Nº PROTOCOLO:

NUMERO DE SUJETOS PASIVOS (2):	
---------------------------------------	--

DOCUMENTOS A APORTAR:	
Transmisiones "mortis causa" Copia simple de escritura de adjudicación de herencia. ----- ó ----- Certificación de defunción. Certificación de últimas voluntades. Testamento o declaración de herederos para transmisiones.	Transmisiones "inter vivos" Copia simple del documento público. ----- ó ----- Copia simple del documento privado en el que conste el acto.

En caso de no acreditarse en documento público: Fotocopia del DNI/NIE/CIF del sujeto pasivo. Fotocopia del recibo del IBI correspondiente al último ejercicio puesto al cobro. Documentación que acredite la fecha de adquisición del bien o derecho objeto de gravamen.

Otra documentación:

La presente Declaración se formula a los efectos de que por parte del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid) se practique la oportuna liquidación de este impuesto.

Si marca esta casilla, no permitirá que los datos personales que nos facilite sean objeto de tratamiento con la finalidad del envío, por cualquier medio, por parte del Ayuntamiento de Los Molinos de información que pudiera resultar de su interés.

En Los Molinos, a ____ de _____ de _____

Firma:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS

INFORMACION GENERAL

EMPLEO DE ESTE MODELO: Exclusivamente cuando el terreno transmitido o sobre el que se constituye o transmite un derecho real esté situado en el Municipio de Los Molinos (Madrid)

PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN:

- A) En los actos o contratos “inter vivos”, treinta días hábiles a contar desde el siguiente a aquel al que haya tenido lugar la transmisión.
- B) Cuando se trate de transmisiones “mortis causa”, el plazo es de seis meses a contar desde el día del fallecimiento del causante, prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo antes del vencimiento de los primeros seis meses.

RECARGOS POR DECLARACION EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO

(Art. 27 de la Ley General Tributaria)

Si la declaración se presenta fuera de plazo sin requerimiento previo, la liquidación que practique la Administración sufrirá, según el retraso lo siguientes recargos:

- 5%, hasta 3 meses.
- 10%, más de 3 meses hasta 6 meses.
- 15%, más de 6 meses hasta 12 meses.
- 20% más de 12 meses, aunque en éste último caso se exigirán, además, intereses de demora desde el día siguiente al término de los 12 meses posteriores a la finalización del plazo establecido para la presentación, y hasta el momento en que la declaración se haya presentado.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:

- 1.** Es Sujeto Pasivo el obligado tributario que, según la ley, debe cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma, sea como contribuyente o como sustituto del mismo (artículos 35 y 36 de la Ley General Tributaria). De acuerdo con el art. 106 del TRLRHL, tienen la condición de sujetos pasivos:
 - a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales a título lucrativo, el adquirente del terreno o la persona o entidad a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.
 - b) Si el acto o negocio jurídico que origina la transmisión es a título oneroso, es sujeto pasivo el transmitente del terreno o la persona o entidad que constituya o transmita el derecho real de que se trate. Ahora bien., si tal condición recae en una persona física no residente en España, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la persona o entidad que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real correspondiente.
- 2.** Si son más de uno los sujetos pasivos, especifique el número total de sujetos pasivos. En este caso, podrá cualquiera de ellos, en nombre propio y en el de los demás, presentará una única declaración por la totalidad del objeto tributario.
- 3.** Según los datos del último recibo/liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- 4.** Indíquese si se trata de compraventa, herencia, donación, legado, usufructo, uso, habitación, permuta, expropiación, subasta, etc.